



**JUZGADO PRIMERO (1) ADMINISTRATIVO TRANSITORIO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ - SECCIÓN SEGUNDA**

12-9 OCT 2020

Bogotá D.C. _____

Expediente:	11001333502220170029300
Demandante:	ARIEL ARIAS NUÑEZ
Demandado:	NACIÓN – RAMA JUDICIAL – DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL

Visto el informe secretarial que antecede se encuentra que el apoderado de la Nación – Rama Judicial oportunamente interpuso recurso de apelación contra la sentencia anticipada proferida el 29 de septiembre de 2020 por este Juzgado¹, en el proceso de la referencia.

Por considerarlo procedente, el **JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO TRANSITORIO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.** dispone:

-FÍJASE como fecha y hora para llevar a cabo la Audiencia de Conciliación a que se refiere el inciso 4 del artículo 192 de la Ley 1437 de 2011 en concordancia con los artículos 2 y 7 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, para el día **CINCO (05) DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE (2020), A LAS 11:30 A.M.**

Cabe advertir, a las partes que el medio de transmisión, será a través del enlace web LIFESIZE o de la plataforma que en su defecto, disponga el Juzgado, fin para el cual se requiere a las partes y demás asistentes para que, en el término de los tres (3) días siguientes a la ejecutoria de esta providencia, procedan a SUMINISTRAR sus datos de contacto y/o número de celular al correo de este Despacho j411admsobta@cendoj.ramajudicial.gov.co, con el fin de comunicarles oportunamente el respectivo protocolo de la audiencia y ruta de acceso.

¹ Ver folios 102 a 110 Cuaderno Principal No. 1

Se requiere a las partes para que alleguen copia de los poderes principales y/o de sustitución máximo un (1) día antes de la audiencia al correo institucional del Juzgado j411admsobta@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS GABRIEL ARANGO TRIANA
Juez

LGAT/ingh

JUZGADO VEINTIDÓS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO se notifica a las partes la providencia anterior, hoy **30 OCT 2020** a las 8:00 a.m. de conformidad con el artículo 201 del C.P.A.C.A.

SECRETARIA